



¿Le preocupa el efecto de las políticas migratorias en las ayudas sociales?

En octubre de 2019 el tribunal federal ha dejado sin efecto la regla de carga pública.

 **No deje de usar las ayudas sociales pues disponemos de ayuda jurídica gratis. Si tiene preguntas o inquietudes, consulte gratis con un consejero confidencial en temas migratorios. Llame a ActionNYC al 1-800-354-0365 y diga "carga pública".**

La regla de carga pública no entró en vigor debido a que un juez federal dictó una orden judicial preliminar, con valor en toda la nación, por una demanda que presentaron la ciudad de Nueva York junto con los estados de Connecticut y Vermont y el Fiscal General del estado de Nueva York.

 **Es importante saber que:**

- la regla no ha entrado en vigor porque los tribunales lo han impedido, por el momento;
- los requisitos de aptitud a las ayudas sociales no han cambiado, y la regla no los afectaría;
- si la regla entrara en vigor, no afectaría su derecho a las ayudas y programas sociales;
- muchos inmigrantes quedarían exentos de la regla de "carga pública" en sus solicitudes de inmigración. De tener alguna pregunta, consulte con un abogado de inmigración.
- no hay examen de "carga pública" para los que ya tienen la tarjeta verde y solicitan la ciudadanía, ni lo habría incluso si la regla entrara en vigor;
- si patrocina a un pariente en el extranjero, o viajará al exterior para solicitar la tarjeta verde o algún visado, conéctese con ActionNYC y solicite consulta jurídica gratis y confidencial en temas migratorios a fin de que comprenda cómo le afectaría la regla si entrara en vigor.

Manténgase al día con información importante sobre la regla de "carga pública" en [NYC.gov/PublicCharge](https://www.nyc.gov/publiccharge)

Llame a ActionNYC y diga "carga pública" si tiene inquietudes acerca de cómo le afectaría la regla si entrara en vigor.



Mayor's Office of
Immigrant Affairs


Department of
Social Services

La presente se ofrece para fines informativos y no constituye asesoramiento legal.


Spanish

¿Le preocupa el efecto de las políticas migratorias en las ayudas sociales?

En octubre de 2019 el tribunal federal ha dejado sin efecto la regla de carga pública.

 **No deje de usar las ayudas sociales pues disponemos de ayuda jurídica gratis. Si tiene preguntas o inquietudes, consulte gratis con un consejero confidencial en temas migratorios. Llame a ActionNYC al 1-800-354-0365 y diga "carga pública".**

La regla de carga pública no entró en vigor debido a que un juez federal dictó una orden judicial preliminar, con valor en toda la nación, por una demanda que presentaron la ciudad de Nueva York junto con los estados de Connecticut y Vermont y el Fiscal General del estado de Nueva York.

 **Es importante saber que:**

- la regla no ha entrado en vigor porque los tribunales lo han impedido, por el momento;
- los requisitos de aptitud a las ayudas sociales no han cambiado, y la regla no los afectaría;
- si la regla entrara en vigor, no afectaría su derecho a las ayudas y programas sociales;
- muchos inmigrantes quedarían exentos de la regla de "carga pública" en sus solicitudes de inmigración. De tener alguna pregunta, consulte con un abogado de inmigración.
- no hay examen de "carga pública" para los que ya tienen la tarjeta verde y solicitan la ciudadanía, ni lo habría incluso si la regla entrara en vigor;
- si patrocina a un pariente en el extranjero, o viajará al exterior para solicitar la tarjeta verde o algún visado, conéctese con ActionNYC y solicite consulta jurídica gratis y confidencial en temas migratorios a fin de que comprenda cómo le afectaría la regla si entrara en vigor.

Manténgase al día con información importante sobre la regla de "carga pública" en [NYC.gov/PublicCharge](https://www.nyc.gov/publiccharge)

Llame a ActionNYC y diga "carga pública" si tiene inquietudes acerca de cómo le afectaría la regla si entrara en vigor.



Mayor's Office of
Immigrant Affairs

Department of
Social Services

La presente se ofrece para fines informativos y no constituye asesoramiento legal.

Spanish